

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 5** *ORDEN de 10 de noviembre de 2015, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, de corrección de errores de la Orden de 21 de octubre de 2015 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de noviembre), por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería, por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO

Primero

Advertido error en la publicación de la Orden de 21 de octubre de 2015, por la que se convocan puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos, en la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 262, de 4 de noviembre, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En el Anexo de la referida Orden se retira de la convocatoria el puesto de trabajo número 46526, “Negociado de Gestión Administrativa”, Grupo C/D y nivel de complemento de destino 16, adscrito a la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos.

Segundo

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 10 de noviembre de 2015.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por delegación de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda (Orden de 14 de septiembre de 2015; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de septiembre de 2015), Antonio Luis Carrasco Reija.

(03/33.069/15)

